DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2015/1943 DE LA COMISIÓN

de 27 de octubre de 2015

por la que se modifica la Decisión de Ejecución 2014/909/UE ampliando el período de aplicación de las medidas de protección en relación con el pequeño escarabajo de la colmena en Italia

[notificada con el número C(2015) 7330]

(El texto en lengua italiana es el único auténtico)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ([1]), y, en particular, su artículo 9, apartado 4,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ([2]), y, en particular, su artículo 10, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

(1) En la Decisión de Ejecución 2014/909/UE de la Comisión ([3]) se establecieron determinadas medidas de protección a raíz de que Italia notificase la presencia del pequeño escarabajo de la colmena (*Aethina tumida*) en las regiones de Calabria y Sicilia. Esa Decisión es aplicable hasta el 30 de noviembre de 2015.

(2) El 16 de septiembre de 2015 Italia notificó a la Comisión que, en el transcurso de las inspecciones y las investigaciones epidemiológicas realizadas de conformidad con la Decisión de Ejecución 2014/909/UE y de la vigilancia activa de la presencia del pequeño escarabajo de la colmena en las regiones italianas afectadas, se habían detectado nuevas infestaciones en Calabria.

(3) Las normas internacionales establecidas por la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) recomiendan que se realicen estudios anuales antes de que una zona pueda recuperar su estatus de zona libre de infestación. Es difícil establecer con exactitud la evolución epidemiológica de las infestaciones por el pequeño escarabajo de la colmena, dado que las señales pueden pasar desapercibidas y que también pueden resultar infestadas las colonias de abejas silvestres. Las infestaciones previamente notificadas en Italia en 2014 fueron detectadas durante el otoño, entre septiembre y diciembre. Por tanto, el estudio anual en curso y el próximo estudio anual deben cubrir todo el período otoñal de 2015 y 2016, respectivamente.

(4) Teniendo en cuenta que aún no se ha establecido la situación epidemiológica en estas regiones de Italia y que no se dispone de más información sobre el estudio en curso y sobre el estudio próximo, es necesario incluso prolongar unos meses la aplicación de las medidas establecidas en la Decisión 2014/909/UE tras el fin previsto de la próxima campaña apícola a finales de noviembre de 2016.

(5) El período de aplicación y las medidas en vigor deben revisarse en todo momento atendiendo a la nueva información de que se disponga sobre la situación epidemiológica en las regiones italianas afectadas.

(6) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución 2014/909/UE en consecuencia.

(7) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

([1]) DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.
([2]) DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.
([3]) Decisión de Ejecución 2014/909/UE de la Comisión, de 12 de diciembre de 2014, relativa a las medidas de protección contra la infestación por el pequeño escarabajo de la colmena confirmada en Italia (DO L 359 de 16.12.2014, p. 161).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 4 de la Decisión de Ejecución 2014/909/UE se sustituye por el texto siguiente:

«*Artículo 4*

La presente Decisión será aplicable hasta el 31 de marzo de 2017.».

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será la República Italiana.

Hecho en Bruselas, el 27 de octubre de 2015.

Por la Comisión
Vytenis ANDRIUKAITIS
Miembro de la Comisión